

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24838** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1014/2015, por auto de fecha 05/04/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada TALLERES JUMARFER, S.L., con CIF B-28638872.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia de Madrid.

ID: A170026420-1